



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
19 OCT 2016	
Recibido.....	10 30.....Hs.
Exp. N°.....	32094.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos humanos, que teniendo en cuenta los potenciales puntos en común entre la denominada "megacausa de Rosario" y la conocida como Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe a partir de las actuaciones producidas en el seno del Registro General de la Propiedad y el Servicio de Catastro e Información Territorial, sírvase informar:

Si se detectaron actividades irregulares en el ámbito del Registro General de la Propiedad y el Servicio de Catastro e Información Territorial, entregar copias certificadas de las actuaciones llevadas adelante en ambas reparticiones.

Si la Fiscalía de Estado, constituida como querellante en la causa del Colegio de Escribanos de Santa Fe, informó las irregularidades apuntadas y qué medidas se tomaron para corregir y prevenir eventuales nuevas maniobras lesivas a distintos intereses.

Si la Fiscalía de Estado tiene una lista de empleados y/o funcionarios imputados del Registro General de la Propiedad y el Servicio de Catastro e Información Territorial.

Si ante la confirmación de las irregularidades señaladas, explicar las medidas preventivas destinadas a evitar la repetición de las mismas.

Si existe un inventario de los bienes inmuebles de terceros afectados por las maniobras de los profesionales comprometidos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En razón de las actuaciones de la llamada Causa del Colegio de Escribanos de Santa Fe, sírvase informar a través de las vías administrativas anunciadas de parte de los ex ministros de Justicia y Derechos Humanos, Héctor Superti y Juan Lewis, qué decisiones tomaron al respecto y qué instrucciones dictaron de índole política administrativa, en especial en el Registro General de la Propiedad, dependiente de su área.

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincia

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

El miércoles 12 de octubre de 2016, un operativo llevado adelante por el fiscal regional de Rosario, Sebastián Narvaja, generó 21 allanamientos y once detenciones en lo que se conoce como una megacausa por fraude, lavado de dinero y asociación ilícita.

Estas son las acusaciones a los once detenidos:

Roberto Aymo: Uso de documento público falso, falsificación ideológica de instrumento público, uso de documento público falso ideológicamente, falsificación ideológica de instrumento público, estafa (cuatro hechos), uso de documento



público falso, tentativa de estafa, uso de instrumento público materia e ideológicamente falso, estelionato, lavado de activos y asociación ilícita.

Jonatan Zarate: Asociación ilícita, falsificación ideológica de instrumento público, uso de instrumento público falso ideologicamente , estafa (dos hechos).

Eduardo Torres: Falsificación ideológica de instrumento público, uso de documento público destinado para acreditar la identidad de las personas falso (cinco hechos), falsificación ideológica de documento público (tres), uso de documento ideológicamente falso, estafa (tres), tentativa de estafa y asociación ilícita.

Ramona Rodríguez: Falsificación ideológica de instrumento público (dos hechos), uso de documento público materialmente falso , estelionato y asociación ilícita.

Marcelo Jaef: Uso de instrumento público ideológicamente falso, tentativa de estafa, falsificación ideológica de instrumento público, lavado de activos y asociación ilícita.

Juan Bautista Aliau: Falsificación ideológica de instrumento público, uso de instrumento público ideológicamente falso, estafa, lavado de activos y asociación ilícita.

Maximiliano De Gaetano: Falsificación ideológica de instrumento público, estafa, lavado de activos y asociación ilícita.

Pablo Abdala: Lavado de activos, falsificación ideológica de instrumento público y asociación ilícita.

Leandro Pérez: Lavado de activos y asociación ilícita.

Jorge Oneto: Lavado de activos, falsificación ideológica de instrumento público y asociación ilícita.

Luis María Kurtzemann (h): Lavado de activos, falsificación ideológica de instrumento público y asociación ilícita.



Una semana después de estos hechos, el ministro de Gobierno de la provincia, Pablo Farías, aseguró que “el Estado también tiene que hacer la investigación administrativa interna; eso es ineludible. Hablamos de presuntas irregularidades en organismos registrales o fuerte evasión impositiva”.

Según explicó Narvaja tras los arrestos, los sospechosos habrían montado una mecánica muy compleja: a través de papeles legales firmados por escribanos se adueñaban de propiedades ajenas y luego las hacían “pasar de mano en mano con el fin de aparentar legitimidad de los bienes adquiridos”.

“Presentarse como querellante tiene que ver con asumirse el Estado como víctima de esta maniobra (...) No es una mera cuestión formal, sino dejar en claro la posición política del gobierno de seguir a fondo la investigación y hasta las últimas consecuencias”, advirtió Farías.

En un fragmento de la acusación se lee que “Luis María Kurtzemann pone a disposición de la célula compuesta por los empresarios con capacidad de ejercer como fronting su calidad de notario. Utilizando las funciones públicas delegadas por el Estado en los Escribanos Públicos, funciona como facilitador de la maniobra ilícita de lavado de activos y como ejecutor de las falsedades en el caso de la transferencia del campo de la Sra. Luppi. De esta manera otorga a la operación visos de legalidad e inserta la documentación apócrifa en los carriles institucionales, con la consecuencia posible que adquieran apariencia de licitud. En definitiva, se conforma como una red integrada por células que, aún cuando tienen capacidad de acción independientes, funcionan de modo tal que mantienen vínculos estables que les permite conectarse, en una suerte de sinapsis financiera, con el resto de las células de la red. La red, vista como un todo, es una procesadora de bienes de origen ilícito, con capacidad para procesarlos, ya sea con el fin de integrarlos al mercado con apariencia de licitud o con el fin de solventar los gastos y las apetencias hedonistas de sus integrantes.

“Cada una de las células se activa de modo independiente, generando decisiones locales a partir de los diferentes tipos de estímulos económicos. Así, si se trata de



ejecutar maniobras de fraudes con propiedades, se activa la red integrada por Aymo, Rodríguez, Zárate, Portillo Retamar y Torres. Cuando se trata de un bien cuya magnitud excede la capacidad operativa de esta célula, se pone en funcionamiento la red integrada por González de Gaetano, Pérez y Aliau, con el fin de poner en circulación los bienes y de conectar la operación con la tercer célula, conformada por Oneto, Abdala, Kurtzemann y Jaef. Por otra parte, si los fondos provienen del narcotráfico, se activa la red conformada por Pérez, Aymo y González de Gaetano que recepta fondos de origen ilícito y los pone en circulación, aplicándolos a operaciones de compra de bienes en efectivo o generando intercambio de tráfico financiero con la red conformada por Abdala, Jaef y Oneto", sostiene el texto legal.

Este hoy llamado lavado de bienes tiene una reconocida similitud con la denominada causa del Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe.

El diario "El Litoral", en su edición del 13 de junio de 2013, publicó una síntesis de la maniobra diciendo que "tres escribanos santafesinos fueron procesados, por la Justicia local, acusados por el delito de "falsificación de documento público reiterado" en 19 oportunidades. La medida fue dictada por el juez de Instrucción Primera, Jorge Pegassano, y alcanza a los escribanos Martín Oscar Peón, Claudia María del Huerto Dechanzi y Pablo Galván. Asimismo el juez optó por confirmar la libertad para todos ellos, por lo que atravesarán el proceso en esa condición.

"La investigación, que llevó casi un año y medio de labor judicial, comenzó el 21 de diciembre de 2011 con la denuncia radicada por el secretario de Justicia de la provincia, Roberto Vicente, y la directora del Registro General de Santa Fe, Nora Mauro.

"Ambos se presentaron en el subsuelo de Tribunales para informar que en base a un reclamo administrativo hecho por una damnificada se detectaron "alteraciones de asientos o fichas en el Registro de la Propiedad".

"En apretada síntesis, la maniobra que puso al descubierto una de las víctimas surge con el reclamo de un inmueble que figuraba vendido en 1984 al señor Juan Pablo P. por el señor Juan Carlos G. (abuelo de la damnificada) que estaba fallecido



a esa fecha; sumado a eso se produce la intervención de un escribano, también fallecido antes de la fecha indicada (en 1970).

“Con las primeras actuaciones, iniciadas tras el requerimiento de instrucción del fiscal Nº 6, Rubén Díaz, el juez Pegassano ordenó citar a declaración testimonial a aquellas personas nombradas en los documentos supuestamente apócrifos y detectó que una sobrina del tal Juan Pablo P. -comprador del inmueble- negó que su tío haya escriturado nunca, porque padece una discapacidad mental que lo imposibilita por completo. Es más, totalmente desconcertada, la mujer aseguró que su tío era casi un indigente a la fecha del supuesto trato; que hace una década que vive con ella y que actualmente cobra la jubilación mínima.

“Entre los inmuebles cuestionados hay un pedazo de tierra de 3,5 hs en Rincón, lotes en Sauce Viejo y otras propiedades diseminadas en la ciudad capital, cuyas medidas y valores oscilan entre pequeñas fracciones y grandes extensiones urbanas.

“Una vez descubierto el presunto accionar delictivo, las autoridades del Registro comenzaron a aportar más y más casos, hasta alcanzar el número de 19 hechos de “falsificación de documento público” en ampliación de denuncia de mayo de 2012. A tal punto que para el juez “las pruebas de cargo incorporadas al proceso son sobreabundantes, categóricas e indubitables”.

Respecto del escribano Martín Oscar Peón “se ha probado que en 10 oportunidades él autoriza escrituras traslativas de dominio, donde los vendedores carecen de título, esto es que no existen las escrituras matrices que reflejen la adquisición de la propiedad que venden”. Es más, “se encuentra documentado que todas estas transferencias fueron realizadas por personas que en realidad no eran los propietarios de los inmuebles y que los datos de las escrituras de los que ‘supuestamente adquieren’ y luego venden con la intervención de Peón pertenecen a otros actos que nada tienen que ver con lo informado por el archivo de Protocolos”, dice la resolución que alcanza holgadamente las 80 fojas.



A propósito del notario Pablo Galván, el juez Pegassano llegó a la conclusión -en grado probable- de que pedía certificado de ventas para "falsos propietarios" y que no se trataba de una operación guiada por la ingenuidad sino por la mala fe. Si bien son pocos los casos que se atribuyen, entre ellos figura el antes mencionado del vendedor discapacitado", decía la información.

En esa causa, hoy radicada en el llamado sistema conclusional, pueden verse matrices similares a la denominada megacausa de Rosario, por lo que es fundamental saber qué se hizo en aquel momento en torno a las investigaciones y los controles que fallaron en el Registro General de la Provincia y el Servicio de Catastro e Información Territorial.

Justamente en el Registro General de la Propiedad es donde se asentaron falsas escrituras que generaron perjuicios y damnificados civiles a partir del manejo de casi 120 inmuebles, una maniobra espejo de la hoy denominada megacausa Rosario.

Esa repartición, el Registro General de la Propiedad, depende directamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, cuyos ex titulares, Héctor Superti y Juan Lewis, precisamente, son dos de los abogados que hoy defienden a algunos de los imputados por los ilícitos denunciados en Rosario.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente pedido de informe.



CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial